



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)
D^a MONSERRAT CABRERO
MONTERO (ACS).

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO
SÁNCHEZ (PP)

D^a MARIA LUISA PEREZ BERNABEU
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO
(P.P).

D^a ROSA M^a CARREÑO GÓMEZ (P.P.)

D. JOSE LUIS GARCIA SÁNCHEZ
(PSOE)

D. VALENTIN GÓMEZ GÓMEZ.
(PSOE)

D. JULIO DEZA GÓMEZ (PSOE).

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS
GOMEZ (PSOE).

D. JESÚS JULIAN CORREDOR ARRIBAS
(PSOE).

D^a MARIA LUZ LASTRAS GÓMEZ
(PSOE).

SECRETARIO:

D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN
SAUGAR.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día trece de octubre de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuella, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretario, D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Ordinaria de 10-08-2009

- Extraordinaria y Urgente 4-09-2009.

2º.- DECRETO URGENTE DE LA ALCALDÍA SOBRE PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO VOLUNTARIO 682/2008 DE INALCUBA, S.L.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: (Ordinaria de 10-08-2009 y Extraordinaria y Urgente 4-09-2009).

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: ¿Alguna matización a las Actas?

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Buenas tardes, aquí en el libro este del ACTA, hay una, donde pone ¿Qué cantidad adeuda el Ayuntamiento a la Mancomunidad de Servicios Los Pinares? Y pone en blanco. Otra, en la pregunta Séptima, que dice contestó la Concejala de Hacienda, que era otra pregunta, pero yo supongo que a la hora de transcribirlo se han bailado, digo yo. En la página 43 se ha saltado, tienes que variarlo Sr. Secretario.

Intervino la Concejala M^a Luz Lastras para decir lo siguiente: En el Ordinario, en la página 6, en el tercer párrafo dice, Valentín continuó diciendo “proponemos el desarrollo de una única clara y concreta de producción de residuos, se ve que ahí falta algo, se ha saltado algo, creo entender o creo recordar que se hablaba de un Consorcio Regional, pero está un poco raro, yo creo que hay que revisar la grabación y añadirlo.

Continuó el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: En la página 9 del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2009, aparece “¿Aquí no pone cesión de vía principal para el 2120?” Evidentemente en el 2120 no sé donde estaremos todos, pero aquí seguro que no, deber referirse al 2012 y corregirlo.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bueno pues rectificados esos errores de las Actas, quedan las dos aprobadas por unanimidad.

2º.- DECRETO URGENTE DE LA ALCALDÍA SOBRE PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO VOLUNTARIO 682/2008 DE INALCUBA, S.L.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Procede a la lectura el Sr. Secretario y luego el Concejal de Obras explicará, si considera que tiene que explicar algo al respecto.

DECRETO DE URGENCIA DE ALCALDÍA

En relación al Procedimiento de Concurso Voluntario nº 682/2008 de INALCUBA, S.L. que se sigue en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, en el que la concursada ha presentado demanda incidental de impugnación de lista de acreedores incluida en el Informe de la Administración Concursal frente a esta última y frente a la Corporación que represento, solicitando la exclusión en su totalidad de la lista de acreedores del crédito reconocido al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, demanda a la que la Administración Concursal se ha allanado, atendido





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

el acuerdo extra procesal ofrecido por INALCUBA y por la Administración Concursal, consistente en calificar el crédito de este Ayuntamiento como **contingente sin cuantía propia, con la calificación de ordinario**, y visto que tal calificación se ajusta a los intereses de esta Corporación,

RESUELVO: Aceptar dicho acuerdo extraprocesal, del que se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento para su posterior ratificación.

1 de octubre de 2009.

Se remitió al Juzgado de A Coruña en dicha fecha, primero por fax y luego ya por e-mail, lo pidió la abogada diciendo que era una cosa urgente y que había que presentar sin falta en el Juzgado, ya que en caso contrario se corría el riesgo de que pudiera quedarse fuera al haberlo impugnado la parte contraria.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Buenas tardes, el motivo de este Decreto Urgente es consecuencia de un convenio urbanístico firmado el 6 de abril de 2006. El 4 de diciembre de 2009, recibimos en este Ayuntamiento un escrito para la presentación de un crédito, en concurso de acreedores. Esta empresa INALCUBA, atraviesa una mala situación y entonces abre un procedimiento concursal que señala la vista del juicio el 28 de septiembre de 2009 para testificar el técnico del Ayuntamiento, el técnico acude a la vista esta y la administración concursal y los abogados de INALCUBA, S.L., nos ofrecieron llegar a un acuerdo extra procesal, en el cual consistía que al Ayuntamiento se le reconoce la existencia de ese crédito. A diferencia de lo que pretendía INALCUBA y la administración concursal, venían pidiendo que fueran excluidos plenamente de este crédito, o sea que prácticamente no íbamos a recibir nada, pero con la calificación de contingente sin cuantía, INALCUBA y la administración pretendían que se firmara antes de entrar a la vista de este juicio, pues bueno, pues un acuerdo y a la vista de lo mismo, la abogada que nos representa lo retrasa hasta el viernes, por eso es el motivo de este Decreto de Urgencia, para ver si podíamos llegar a un acuerdo. En vista de lo mismo, la abogada se pone en contacto con el Ayuntamiento, en este caso el Concejal de Obras y me dice que cuál es nuestra opinión y yo le hice la misma pregunta, cuál es la opinión de la abogada porque es la que sabe de leyes y luego nosotros podemos valorar si es mejor una cosa u otra. La opinión de este despacho de la abogada, aconseja a esta corporación aceptar el acuerdo mencionado que os decía anteriormente, dado que es lo mejor para el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que si se celebra la vista correríamos el riesgo de que el juez declare inexistente este crédito y perdamos pues todo, porque la administración concursal finalmente se allanó a la pretensión de INALCUBA, S.L. INALCUBA S.L. era la empresa que iba hacer el centro de Emergencias en un convenio urbanístico que se celebró en el 2006, repito. Entonces, la abogada del Ayuntamiento, lo que nos ofrece que es lo más beneficioso y aconseja que lo aceptemos, pero que consistía esta aceptación por parte del Ayuntamiento, en que nos reconocen el crédito con la calificación de contingente sin cuantía. Entonces, firmamos este acuerdo, vamos no firmamos, firma la abogada en nuestra representación, en el cual tenemos que enviar este Decreto de la Alcaldía porque era urgente, era el mismo viernes. Entonces, la administración concursal, el juez, abogados de ellos y los nuestros, firman este acuerdo, que es un acuerdo como os digo anteriormente, calificación contingente sin cuantía. Esto es lo que nos





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

aconseja la abogada que nos representa, que es lo mejor para este Ayuntamiento y en un principio lo que muy bien a dicho el Secretario y ha leído, entonces esa es la explicación que tenemos y el motivo por el cual se ha firmado este decreto y que nos ha aconsejado en este caso la abogada que nos representa.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: La verdad es que después de oír la explicación del Concejal Delegado de Obras, pienso que no se si las demás personas que están en la sala se han enterado, pero después de la explicación la verdad que no nos hemos enterado mucho. Porque parece ser, si mal no recuerde yo, el anterior equipo de gobierno gestionó con INALCUBA un convenio en el cual, en ese convenio urbanístico que no sé si lo habéis tenido aquí, ¿Tienes ahí Guillermo el convenio urbanístico? Yo no le tengo, por eso digo, tú eres del equipo de gobierno pues lo tendrás que tener tú, yo no le tengo. Entonces si has leído el convenio urbanístico, leerás un apartado si mal no recuerdo, que se decía claramente que INALCUBA tenía que construir, porque en el convenio urbanístico consistía en lo siguiente: que INALCUBA, cuando se aprobase el Plan Parcial de las unidades de ejecución que están enfrente, no enfrente de las sindicales antiguas, sino digamos de las viviendas de protección oficial que están en la parte más lejana de las sindicales, toda esa zona, si la Comunidad de Madrid aprobaba el Plan Parcial, INALCUBA tenía que hacer un Centro de Emergencias para la Policía Local, para Protección Civil y para Cruz Roja, ese era el convenio urbanístico que había, inclusive, si mal no lo recuerdo, que tú tendrás el convenio ahí lo pondrá, me lo podrás decir mejor que yo, se decía aproximadamente los metros que tenía que tener ese edificio para servicio de la Policía, de Protección Civil y eso. El Plan Parcial se aprobó, yo no recuerdo ahora mismo, supongo que tendrás ahí los datos, se borró hace tiempo, hace bastante tiempo y por parte de este Ayuntamiento nunca, nunca, incluso es más, el Alcalde aquí en un Pleno si mal no recuerdo aquí lo dijo, que como iba a exigir, que ya se habló de este convenio hace tiempo también aquí en este pleno, de cómo se iba a exigir a INALCUBA que cumpliera lo pactado y evidentemente un convenio se hace, como dice la palabra dos partes, firman y están de acuerdo en la misma cosa, si ese acuerdo se realiza, lógicamente en ese caso el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid cumplió su parte que era la aprobación de ese Plan Parcial para el desarrollo urbanístico de esa zona de San Martín de Valdeiglesias, INALCUBA también tenía que cumplir su parte, que era lógicamente la construcción de ese edificio. Por parte de este Ayuntamiento no se requirió a INALCUBA el comienzo de las obras, incluso más aquí el Alcalde, vuelvo a repetir, dijo que como iba a requerir que empezasen las obras si aún no había puesto yo absolutamente nada, que a él le parecía un poco, no sé lo que le parecerá, pero evidentemente aquí los ciudadanos y los concejales le han elegido Alcalde, mejor dicho, los Concejales le han elegido Alcalde para defender los intereses del municipio, no lo que él piense o deje de pensar, cosa que yo sepa o si tú dices que se le ha requerido en su día, yo no tengo constancia de ello, cosa que no se ha hecho. Y ahora, lógicamente con la crisis que tenemos actualmente, supongo que INALCUBA dará quiebra o dará suspensión de pagos o algo de eso. Entonces nos dices que vamos a entrar en un concurso extra-procesal sin cuantía, no sé cual es el acuerdo. Realmente, el acuerdo consiste en que nos incluya al Ayuntamiento de San Martín Valdeiglesias para poder conseguir algo o no conseguir algo? Y ¿Qué vamos a conseguir de ello? ¿Cómo se va a valorar esa cuantía económica de ese perjuicio que



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ha tenido el Ayuntamiento y los ciudadanos de San Martín de Valdeiglesias? Son preguntas que lógicamente habrá que contestarlas. Porque dices, van a incluir sin cuantía, sin cuantía puede ser 20.000 € o puede ser 10 €, sin cuantía, supongo que habrá una cosa intermedia en ello, y supongo que habréis negociado en este tema con los abogados o representantes de INALCUBA para esta situación. Entonces, por nuestra parte nuestro grupo lógicamente quisiéramos más explicaciones y por parte vuestra si las tenéis o las queréis dar, evidentemente porque este tema no lo vemos muy claro.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Pues la verdad es que a ti no te habrá gustado la explicación o no te habrás enterado, creo que la mayoría si que se han enterado de ello, pero bueno, es libre cada uno de expresar su pensamiento. Aquí en el convenio que tú firmaste, no, José Luís, perdón, creo que es, dice: A cambio INALCUABA ejecutará por su cuenta y a su costa, un edificio que se destinará a un centro local de emergencias, con una superficie construida aproximadamente de 400 metros cuadrados. En una parcela propiedad municipal, repito, que se pondrá a disposición de INALCUBA. Esta parcela, propiedad municipal, con las características según el Anexo II, como era el edificio y todas esas cosas, es verdad que el Plan Parcial, como dice Valentín, del 2006, ha habido tiempo hasta el 2008, mucho tiempo. Pero claro, a mí me sorprende que diga eso Valentín, cuando INALCUBA estaba agobiada, estaba en una situación que quería hacer el Centro de Emergencias siempre y cuando tuviera el Plan Parcial aprobado, no es verdad lo que dices Valentín, porque el Plan Parcial aprobado es de fecha 24 de Junio, precisamente cuando ya tiene la aprobación definitiva, es cuando esta empresa atraviesa un grave mal momento, en el cual no sabe si puede seguir o no puede seguir, situación de la crisis, pues no lo sé, me imagino. Entonces, ellos estaban dispuestos a iniciar las obras ya, pero no lo hicieron anteriormente porque dice, como os voy hacer un centro de emergencias si todavía no tengo el Plan Parcial para poder ir generando algo para decir, bueno los recursos que voy cogiendo de aquí los voy metiendo en el Centro de Emergencias. Es verdad que vosotros fuisteis lentos, según lo que me han dicho ellos ¿Vale? Fuisteis lentos, este Equipo de Gobierno cuando empezó en Junio de 2007 hasta junio de 2008, fue mucho tiempo, además en un Pleno se dijo y se agradeció aquí, INALCUBA, por el trabajo por este Equipo de Gobierno, y por eso en el 2008 ya por fin ve la luz que tienen el Plan Parcial aprobado definitivamente. Entonces claro, es lógico que ya se pongan en marcha. Entonces, es cuando ya le empezamos a apretar, y al final nos encontramos con el escrito ese, como decía anteriormente que han presentado un concurso de acreedores, claro nos metimos todos, nos echamos las manos a la cabeza todos, porque queríamos ese Centro de Emergencias, pero claro, ya no le podíamos hacer. Entonces, la cantidad sin cuantía, lo importante de esto creo que Uds., yo creo que he sido claro, se reconoce el crédito que se debe eso, pero no sabe si cuesta 7, 8, 10 ó 25, ahí tendríamos nosotros que luchar concretamente con la empresa, que a lo mejor dice, eh que yo mañana, al concursar, la que se quede con esta empresa o sino se queda ninguna, pues diga, yo voy hacer el Centro de Emergencias y le voy hacer con esos 400 metros aproximadamente, que lo dice bien claro, es verdad que así, que lo dice bien claro aquí y lo pueden hacer ellos, pues yo que sé, un euro, por decir una barbaridad. Pues a lo mejor lo vale, pero nosotros estaremos en contra de eso y



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

lucharemos por ello. Entonces, hay otro debate que tendremos que entablar con esta empresa, pues claro que hay un debate importante, que no sabemos una cuantía específica, pero que más o menos según los técnicos ya han hecho una valoración. Y nuestro técnico cuando acudió al juicio, previamente ellos estaban dispuestos a firmarlo, pueden decir, bueno por lo menos como nos dice la abogada, cuidado, que nos podemos encontrar que no tengamos nada, consecuencia de que todavía no había esa licencia y no había ese terreno específico para hacer eso. Entonces, vamos a ver de qué forma dañamos lo menos posible a las arcas municipales, porque si que hemos mirado eso, nosotros tenemos que tomar decisiones, como muy bien habéis dicho a veces, y eso es una decisión de este Equipo de Gobierno, ojala te equivoques y sea lo mejor como dice la abogada, para el bien del pueblo, que no perdamos más de lo que ya se presumía o presentía de que se iba a perder. Y eso desde esta Concejalía de obras, desde este Equipo de Gobierno, es lo que pretendemos, no dañar lo menos posible a nuestro pueblo, en este caso a los ciudadanos.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Valentín has dicho que no se ha informado, mira, me confirma el Secretario que en el expediente y además me acaba de confirmar también que la persona que estuvo revisando la documentación, se llevó fotocopia de los documentos, entonces en el expediente del Decreto y aquí está en el expediente la certificación que nos envía la abogada, la abogada dice: En relación con el procedimiento concursal a las 12 del día de hoy y me imagino que estamos hablando del 28 de septiembre, a las 12 del día de hoy, teníamos señalada la vista del juicio para practicarla, testificar el técnico del Ayuntamiento. La administración concursal y los abogados de INALCUBA nos han ofrecido llegar a un acuerdo extra procesal, el cual consiste en que al Ayuntamiento se le reconoce la existencia de un crédito, a diferencia de lo que INALCUBA y la administración concursal venían pidiendo, pues pedían excluirlo plenamente. La administración concursal, como tú sabes, pero probablemente nuestros vecinos no, son administradores judiciales independientes, ni son de INALCUBA, ni son del Ayuntamiento, son judiciales, bueno pues los administradores judiciales también pretendían excluir plenamente el crédito, por una razón muy sencilla, porque en el convenio que estaba firmado no pone una cantidad. Entonces, cuando hay una administración concursal, si a ti te deben una factura de 100, el juzgado te reconoce que te deben 100, pero si hay una factura que dice que se construirá un edificio de unos 400 metros en una parcela municipal, ¿Eso cuánto vale? Si hacemos un edificio de ladrillo macizo enfoscado a la tirolesa tiene un precio y si le hacemos de mármol de carrara pues tiene otro precio. Por tanto, al no haber un precio puesto en el convenio firmado, era prácticamente imposible que se reconociera un precio, pero es que además insisto, los administradores judiciales estaban dispuestos a que no se reconociera esa deuda. Entonces, lo que nos dice la abogada, lo que nos sugiere, que habían retrasado, estamos hablando del 28 de septiembre, que me parece que era lunes o algo así, y lo habían retrasado para el día 2 de octubre que creo que también era lunes a las 12 a la abogada le dicen que o llega a un acuerdo o se entra a juicio y probablemente se pierda porque los administradores judiciales dicen que esa deuda no existe. El día 2 va a ser el otro juicio y entonces la abogada nos dice: La opinión de este despacho aconseja a esta corporación, aceptar el acuerdo mencionado, dado que es lo mejor para el Ayuntamiento, o sea, lo dice la abogada, no lo dice Guillermo ni yo, teniendo



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

en cuenta, que si se celebra la vista, corremos el riesgo de que el juez declare la inexistencia del crédito y lo perdamos, dado que incluso, la administración concursal finalmente se ha allanado a la pretensión de INALCUBA, esto quiere decir que la administración concursal ha dicho, los de INALCUBA tienen razón, como no hay un importe puesto esta deuda no existe y también pide la exclusión del crédito. El acuerdo que nos ofrecen es por tanto beneficioso para el Ayuntamiento y aconsejamos aceptarlo, insisto, lunes 28 de septiembre. Por tanto, preciso que me confirméis que estáis conformes, pues entre esta tarde y mañana tendré que firmar el acuerdo junto con los abogados de INALCUBA y los administradores concursales y presentarlo en el juzgado, lógicamente antes del viernes, fecha que se ha señalado la nueva vista judicial, por eso el Decreto se firma el Viernes 1 de octubre después de nosotros analizar la situación. Insisto, esto lo habéis tenido a vuestra disposición en el expediente para leerlo, creo que está meridianamente claro, o sea, aquí lo que está muy claro es que los administradores judiciales eran favorables de que no se reconociera la deuda, puesto que en el acuerdo firmado con el Ayuntamiento no se especifica ninguna cuantía y el abogado, precisamente por eso, recomienda que se acepte, que reconozcan una deuda, y ya nos peharemos con ellos para sacar lo más posible.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Primeramente, en el tema del convenio Guillermo, te recuerdo que los planes parciales, por eso se puso en el convenio, no lo aprueba el Ayuntamiento, los aprueba la Comunidad de Madrid, por eso, como has dicho que el Ayuntamiento ha ido lento, te recuerdo que el Ayuntamiento hizo sus deberes lógicamente, esta gente presentó el Plan Parcial a la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Madrid tardó lo que tardó en resolver ese convenio. Con lo cual no estamos hablando del 2006. Y me gustaría también saber si por escrito, porque vamos, la palabra que dijo el Alcalde en su día que a mí me extraña, porque evidentemente un Alcalde tiene que defender los intereses de los vecinos hasta el máximo, siempre que se pueda lógicamente, y dentro de la legalidad, pero si ha habido algún escrito, alguna cosa o tenéis un documento, como requiriendo a partir de junio de 2008, estamos que yo sepa en 2009, requiriendo a INALCUBA que procediese a la ejecución de ese convenio, también sería interesante, porque evidentemente tu me dices que ha habido conversaciones, pues bueno, yo me lo creo o no me lo creo, pero evidentemente ante una cosa de esa dimensión tan importante que es para el municipio como es la construcción de un edificio de 400 metros cuadrados aproximadamente como tu dices, evidentemente tiene que haber algún documento o una cosa notificando que ya se ha aprobado definitivamente por parte de la Comunidad de Madrid y se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Plan Parcial de esas unidades de ejecución y que evidentemente tendrán que ejecutar, no se si habrá algún documento o no, o cuando ha habido esas conversaciones, yo pienso que es importante, como dice aquel, estamos en manos de ellos totalmente, eso está claro, por eso la abogada dice, bueno, pues si conseguimos que nos metan ahí como acreedores pues bueno, pues a ver si tenemos algo de suerte, pero ¿El Ayuntamiento ha hecho sus deberes? Que esa es la duda que tenemos nosotros, porque efectivamente tenemos la información, tenemos copia del Decreto, le tenemos aquí, pero evidentemente la duda que nos asalta es si el Ayuntamiento ha hecho sus deberes.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Vamos a ver, el escrito que hay es como sabes, como todo, si esto en junio ya tiene la aceptación o la viabilidad para ejecutar ese Plan Parcial de la Comunidad como bien has dicho, pues a partir de ahí, prácticamente no da tiempo, si que hay conversaciones con INALCUBA para que empezar ya, pero ya hay el 28 de agosto ya se está haciendo un escrito con el motivo de las alegaciones que presenta INALCUBA, entonces, se está en conversación con ellos y se le está diciendo que se tiene que ejecutar eso. Lo lamentable de esto es que en un espacio de tiempo de dos meses prácticamente, es verdad que hay un escrito específico para decir, oye, vayan haciéndolo ya, se está diciendo, vayan ejecutando esto y ya nos ponemos en funcionamiento, oye, hay un tiempo, yo creo que en dos meses un tiempo de espacio relativamente corto y no puedes ahogar a una empresa en esta situación de momentos tan difíciles. Entonces, con la buena fe de todos, creemos conveniente de que ellos van a empezar inmediatamente, cuando a partir de esta fecha nos encontramos ya que está en un proceso concursal. Entonces, nos encontramos de golpe, directamente nos piden y nos solicitan más tarde, en Diciembre, pero en agosto ya tenemos visto de que tiene problemas la empresa para seguir adelante. Entonces, si que hay algún escrito, concretamente aquí, Emilio, me parece que se llama el representante de INALCUBA, es el que hace un escrito referente a esto y hay unas alegaciones que hace al Plan Parcial, en el cual el Ayuntamiento se implica y se le ayuda, entonces hay algo, pero concretamente cuando venga la concursal es en Diciembre, pero no le da tiempo a la empresa, es verdad que en dos meses el Ayuntamiento no hay un escrito específico de eso, pero tampoco, porque es un espacio de tiempo corto.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: No, simplemente a nuestro grupo nos extraña la pasibilidad, porque vuelvo a reiterar, la pasividad del Ayuntamiento, del PP y ACS en un tema tan importante para nuestro municipio, que vuelvo a repetir, nos quedamos a la cola y vamos a ver lo que nos quieran dar, es así de claro, lo que la abogada nos dice, cuando, lógicamente a partir de julio tenía que haber salido un escrito en este Ayuntamiento, que luego pasará lo que sea, pero por lo menos el Ayuntamiento ha cumplido con su deber, cosa que ese escrito no le tienes porque no le habéis hecho, requiriendo a INALCUBA que cumpliera con el compromiso que tenía en el convenio, cosa que no lo habéis hecho.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Reiterar lo mismo otra vez, a mí me gustaría que me enseñaras algún escrito que hayas mandado cuando han formalizado un convenio urbanístico que no se yo, si eso es legal, porque según la ley del suelo a lo mejor tiene mucho que decir. Pero bueno, eso es una segunda batalla. Le hayan requerido al día siguiente, hombre, dos meses hay que dejar respirar a una empresa, no inmediatamente ya lo va a hacer, dejemos un poco respirar. Valentín, el grupo, dice que hay que hacerlo al día siguiente, me gustaría que me enseñaras que al día siguiente de algún convenio que se ha firmado se le haya requerido.

Intervino el Concejal del PP D. Rubén Lastras para decir lo siguiente: Me ha hecho gracia, porque dice Valentín que esto es un caso serio, serio también era cuando negaba la crisis Zapatero y a causa de negar la crisis pues fíjate nos lo creímos



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

y no sabíamos que esta empresa iba a dar a pique y por eso no le metimos en dos meses la prisa suficiente como para que nos hiciese en dos meses el Centro de Emergencias cuando nosotros pensábamos, pues eso, ¿Cuánto nos quedaba Guillermo para aprobar la Bescam? Un año y pico desde que aprobaron el Plan Parcial. Con lo que dices que seamos serios cuando no lo ha sido ni siquiera tu Presidente, serios hemos sido lo que pasa es que en dos meses es imposible, ya te lo ha dicho Guillermo.

Intervino El Alcalde para decir lo siguiente: Bien, me resulta sorprendente que nos hablen de seriedad los que le han permitido durante 13 años a un señor, sin reclamarte por escrito ni una sola vez que acumulaba 118.000 euros de deuda en el Matadero. Por tanto, sin más comentarios vamos a proceder a votar.

Se procede a la ratificación del Decreto de Urgencia de la Alcaldía sobre el procedimiento de concurso voluntario, 682/2008 de INALCUBA.

Votación: 7 votos a favor (5 del PP y 2 de ACS)

6 abstenciones del PSOE.

Ningún voto en contra.

Por tanto, queda ratificado el Decreto de Urgencia por 7 votos a favor de los Concejales del PP y ACS y por 6 abstenciones de los Concejales del PSOE y ningún voto en contra, y ninguna abstención, y por tanto por mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación.

3º- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Da lectura el Sr. Secretario.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE 10 DE AGOSTO A 13 DE OCTUBRE DE 2009

Nº	CONTENIDO	FECHA
1	Resolución , remisión al Juzgado de lo Contencioso /Administrativo nº 10, expediente seguido a instancia de D ^a Socorro Josefa Rodríguez Aguirre	10-08-2009
2	Resolución , concesión excedencia voluntaria a D ^a Mónica Martín Solano	26-08-2009
3	Resolución , designación como cabo para el mes de Septiembre a David Carrillo De Luís	27-08-2009
4	Resolución , horario para las fiestas patronales de Septiembre de 2009	04-09-2009
5	Resolución , adjudicación para aprovechamiento del piñón montes 54 y 55, a José Galán Meneses	09-09-2009
6	Resolución , contratación de la empresa "EMPRESA SAGA PRODUCCIONES S.L." para la representación "LA MUERTE Y LA DONCELLA"	14-09-2009
7	Resolución , Adjudicación del contrato para el Mantenimiento de la instalaciones de climatización de los edificios municipales" a "SOLUCIONES FRIO Y CALOR S.L."	15-09-2009



**A**

1167042

Comunidad de MadridActas y Resoluciones
de las Entidades Locales

8	Resolución , suspensión Junta de Gobierno local del día 15/09/2009	15/09/2009
9	Resolución , designación como cabo para el mes de Octubre a Víctor Pérez Alonso	30/09/2009
10	Resolución , Adjudicación aprovechamiento piñón en zonas verdes a Gregorio Berlanas Fernández	01/10/2009
11	Resolución , Emplazamiento para comparecencia en relación a Procedimiento Ordinario 90/2009 seguido a instancia de D. José Luís Sánchez García	05/10/2009
12	Resolución , solicitud aplazamiento al Tribunal de los Contencioso Administrativo en relación al procedimiento ordinario 995/2009	
13	Resolución , Concesión prórroga de tres años de excedencia voluntaria a M ^a Carmen Solano Sánchez	03/10/2009

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Antes de pasar al apartado de ruegos y preguntas, concretamente el pasado día 7, después de haber sido convocado el Pleno, se presentó por registro una Moción del Grupo de Concejales Socialistas, que al hablar de, vamos en principio al no estar en el Orden del Día, pues habría que tratarlo como una tramitación de urgencia, la cuestión, en mi opinión no es de urgencia, entonces ahora vamos a conceder un turno de dos minutos a los portavoces para que defiendan la tramitación de urgencia o no, de esta Moción, que los Concejales Socialistas porque las han firmado y los otros grupos porque la conocen y la tienen como es lógico, pues pueden opinar. Entonces damos un turno de dos minutos.

Intervino el Concejel del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Efectivamente el día 7 de Octubre presentamos por la mañana, sobre las 11, 11:30 horas, una Moción del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, concretamente una Moción del Grupo de Concejales Socialistas sobre la Radio Municipal para este próximo Pleno Ordinario, evidentemente ha habido más casos, porque tampoco hay una Ordenanza Municipal o digamos un reglamento interno, en el cual especifique claramente, porque hay veces que un Pleno se convoca con 24, otro 48, ahora con 72 horas, entonces nosotros la presentamos el jueves, pensando lógicamente que tenía que entrar en el Pleno del día de hoy, que era jueves, estamos hoy a martes, perdón el día 7 que era miércoles, yo pienso que es tiempo suficiente, no sé si estaba convocada o no estaba convocado el Pleno evidentemente, pero vamos, en este Pleno hay suficientemente precedentes e inclusive, es más, también en el anterior Pleno hubo dos mociones que presentamos y también las admitisteis, pero también vosotros, el Partido Popular, como ACS, ha presentado mociones, incluso Mociones sacadas de aquí ahora mismo, no me acuerdo en qué Pleno, pero se han sacado su Alcalde, entonces también se han admitido lógicamente. Entonces, el grupo pide, en aras de la democracia y del debate claro en este tipo de cosas, que se apruebe la Moción como urgente y se debata en este Pleno.

Intervino el Concejel de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Bueno, en un principio las mociones no se sacan aquí mismo, como dice Valentín, no es cierto, se sacan igual que lo pueden sacar ellos, ellos lo han presentado a lo mejor unas horas antes que otras mociones y otras después. Es verdad que es una Moción y creo que es una Moción que lo que solicita, lo que pide pues considero que debemos



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

tener una información un poco más al día que yo desconozco. Entonces, lo que si que pido bajo mi grupo de ACS que se deje en la mesa hasta tanto y cuanto tengamos esa información en la cual solicita en esta Moción, que es información muy importante que yo no conozco, desconozco en este poco tiempo, porque claro han pillado también unas fiestas, entonces me gustaría tener una información más veraz, bien de la Comunidad de Madrid, como dice aquí, como dice su Moción, o bien de un servicio jurídico o de quién sea. Yo lo que solicito es que se deje en la mesa hasta tanto y cuanto tengamos ese informe.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Guarden silencio por favor, señora, guarde silencio por favor, perdone señora, guarde silencio, le informo que es la última que le advierto que debe Ud. guardar silencio.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Yo también la he recibido esta mañana, aunque la hayáis enviado antes, yo no la había leído hasta hoy y como ha dicho Guillermo, me gustaría tener más información sobre esa Moción, así que por el Partido Popular la aplazamos.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Entonces votamos si se debate con urgencia esta Moción o se aplaza para el siguiente Pleno Ordinario, que no significa que no se vaya a debatir, sino que no se debate hoy, se debate en el siguiente Pleno Ordinario del mes de Diciembre.

Se procede a votar sobre la Moción de Urgencia de la admisión como urgente de la Moción presentada por el PSOE.

Votación: 6 votos a favor del PSOE.

7 votos en contra (5 del PP y 2 de ACS).

Ninguna abstención.

Por tanto, queda rechazada la inclusión como tema urgente por 6 votos a favor de los Concejales del PSOE y 7 votos en contra de los Concejales del PP y de ACS y ninguna abstención, y por tanto por mayoría absoluta legal de los 13 miembros que componen la Corporación. Y la Moción presentada el día 7 de Octubre se incorporará como punto del Orden del Día del siguiente Pleno Ordinario.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Como había unas cuantas preguntas del Pleno anterior que quedaron sin contestar, pues voy a proceder a su lectura.

Concretamente, en la pregunta nº 6 de la página 43, que es la que hemos visto que había un error, está contestada en la pregunta nº 7.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

La pregunta nº 28 sobre los listados de facturas del periódico “La Opinión” y “Almenara 21”, tiene la palabra la Concejala de Hacienda.

Contestó la Concejala de Hacienda y Personal D^a **Montserrat Cabrero** y dijo: Aquí están los listados que ya se os dijo que los tendríais a vuestra disposición, ¿Cómo que no? Bueno pues yo os digo que aquí los tenéis, la cantidad de las facturas, perdona,

El Alcalde intervino y dijo: Perdón, un momento, la pregunta dice exactamente: Las facturas correspondientes a partir de julio de 2008 hasta el mes de mayo de 2009, facturas de esas fechas, importes y fechas de las mismas. ¿Vas a leer aquí toda esa relación de facturas? Pues ya está, es lo que te están diciendo Valentín.

Continuó la Concejala: Vamos a ver, yo te estoy diciendo Valentín y aquí, delante de personas en público, que tú vengas mañana a por ellas de 13:30 a 14:00 horas, vale.

De la relación de preguntas presentadas en el Pleno de ese día, concretamente **la pregunta nº 2 que hablaba del coste de Las Leandras, gastos, ingresos, así como invitaciones**, me parece que vinieron a ver los contratos días después ¿No? Si. Pues entonces pregunta contestada.

La nº 5, Empresas y cantidades de compromiso de pago y plazo de los mismos, que se han formalizado con el confirm suscrito entre el Ayuntamiento y el Banco Santander S.A.

Contestó la Concejala de Hacienda y Personal D^a **Montserrat Cabrero** y dijo: Vamos a empezar por el orden de la pregunta, primero dice empresas, entonces yo voy a decir, Ediciones Radiofónicas y Deportivas S.L., Crea Impresión 2000 S.L., Miguel Ángel Esteban Rodríguez, Enmetal Cerceda S.L., Control Orden y Seguridad S.L., Grupo de Comunicación La Almenara, S.L., Talleres Cardeña, S.L., Andaluza Tratamientos Higiene, S.A.,

El Alcalde intervino y dijo: Vamos a ver José Luís, en aras a la transparencia, lo que hay que hacer es escuchar y no puedes pretender que la gente conteste como tú quieres, tú preguntas lo que quieres y la gente te contesta. Entonces, ella lo dice como lo considera, sino estás de acuerdo pues vuelves a preguntar, pero no cortes a la gente cuando está interviniendo, guarda silencio por favor.

Continuó la Concejala: José Luís, perdona un momento, yo te voy diciendo los nombres y tú los apuntas y cuando te diga las cantidades las anotas al lado ¿Te parece? Yo te lo voy a decir así, tú me has hecho la pregunta en este orden, empresas, cantidades de compromiso de pago y plazo de los mismos, entonces en ese orden te he dicho que te voy a contestar, primero te voy a dar la relación de las empresas, luego las cantidades y luego el orden de los compromisos de pago ¿Te parece? Yo si tengo que ir más despacio voy a ir. Continúo.

Ediciones Radiofónicas y Deportivas, S.L., Crea Impresión 2000 S.L., Miguel Ángel Esteban Rodríguez, Enmetal Cerceda, S.L., Control Orden y Seguridad S.L., Grupo de Comunicación La Almenara, Talleres Cardeña, S.L., Andaluza Tratamientos Higiene, S.A., Representaciones Blázquez S.A., Suministros Eléctricos Rúa, Despacho Jurídico Iturzaeta y Abogados, Budi Music S.L.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Ahora os digo las cantidades: 44.288,80 €, 12.856,28 €, 3.823,80 €, 8.972,60 €, 6.442,88 €, 7.401 €, 6.132,92 €, 5.133,71 €, 8.047,17 €, 4.619,92 €, 6.666 € y 26.122,88 €.

El compromiso de pago de estos confirmen, todos son para el día 15 de diciembre de 2.009.

La pregunta nº 6, Recaudación líquida del primer pago del IBI del presente ejercicio?

Contestó la Concejala de Hacienda y Personal D^a Montserrat Cabrero y dijo: El importe que se ha pasado al cobro ha sido 861.364,31 €, de los cuales queda pendiente que nos pasen la cuenta de rentas, pero hasta fecha de hoy lo cobrado son 703.620,72 €. Lo domiciliado de esas cantidades, también te lo doy, 624.772,88 €, y ha pasado a ejecutiva 157.743,59 €.

La nº 7, estaba contestada en parte. Facturación emitida y pagos realizados desde el mes de julio de 2008 hasta la fecha, por la empresa editora de la publicación. Esto me parece que está de "La Opinión Sierra Oeste y de las Emisiones de la Radio Municipal", esto está en el listado ese que tienes ¿No? ¿Le vas a leer o se le vas a dar? Se os da mañana.

Pregunta nº 8, Facturación emitida y pagos realizados desde el mes de julio de 2008 hasta la fecha, por la empresa editora de la publicación A21? Mañana se os da.

Siguiente pregunta. Coste del Récord Guinness, gastos que ha supuesto al Ayuntamiento, así como los ingresos que le ha reportado. Bien, pues solicitado el informe a la Tesorería, contesta la Concejala.

Contestó la Concejala de Hacienda y Personal D^a Montserrat Cabrero y dijo: Se ha solicitado un informe y el Tesorero lo que nos dice es:

En relación con la solicitud del informe formulada por la Alcaldía a este Tesorero firmante, derivada de la petición de información a tratar en el Pleno Ordinario del mes de octubre de 2009, efectuado por el Grupo Municipal Socialista, informo a Ud. lo siguiente:

En relación con la información de los gastos e ingresos derivados de la organización del Récord Guinness, comunico a Ud., que dichos datos aún no han sido contabilizados al día de la fecha, como consecuencia de la prolongación en el tiempo de la baja por enfermedad del Interventor de Fondos Municipal, por lo que dicha información, se facilitará tan pronto se encuentre actualizada la contabilidad municipal.

Lo que informo a su debida constancia.

El Tesorero a fecha 9 de octubre de 2009.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Siguiente. En la página 55, José Luís García desea conocer si realmente estas dos empresas "Cespa y la adjudicataria de la limpieza", de estos servicios municipales, sino se les ha pagado nada al día de la fecha.

Contestó la Concejala de Hacienda y Personal D^a Montserrat Cabrero y dijo: Al día de esa fecha no, ya te lo dije, te contesté a otra pregunta igual hace poco.

Siguiente pregunta. José Luís García pregunta, ¿Existe un acuerdo del Patronato de los Pobres con el constructor o promotor de dicha unidad de ejecución? Estamos hablando de que la pregunta se hizo el 10 de agosto ¿No? El día 10 de agosto y efectivamente a esa fecha no existía un acuerdo del Patronato de los Pobres con ningún constructor o promotor. Posteriormente, el día 14, no el día 10, el día 14, ya sí, se produce un acuerdo que el Secretario del Patronato me ha trasladado aquí, terrenos urbanos propiedad de la Fundación Patronato de los Pobres, el Presidente dio cuenta de que en base al acuerdo adoptado por esta Junta del Patronato de los Pobres, en sesión extraordinaria celebrada el día 11, aprobó la venta del terreno urbano de la propiedad del Patronato sito en camino de Cadalso, Polígono 46 Parcela 50, tal... de 5.779 metros cuadrados, a la sociedad Construcciones Sevillano S.A., se había solicitado autorización al protectorado de fundaciones de la Comunidad de Madrid, habiéndose comunicado por este, en fecha 23 de junio de 2009 pasado, que esta fundación no necesitaba de permiso o autorización de clase alguna para proceder a la venta de dicho terreno y si solamente comunicarles la venta efectuada en el plazo de un mes, a la vista de lo cual, se acordó por unanimidad y por tanto, por mayoría absoluta legal de los patronos que componen el Patronato, ratificar la venta de citados terrenos urbanos al precio de 30 euros el metro cuadrado de terreno, por considerar que es la oferta más ventajosa para los intereses del Patronato, tanto por el precio como por la forma de pago del precio al contado, facultándose al Sr. Presidente D. Tomás Julián Sanz Gómez, para otorgar en nombre y representación de esta Fundación Patronato de los Pobres, la escritura pública de venta y para que así conste y sirva de justificante, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en San Martín de Valdeiglesias, a 14 de agosto de 2009.

Ya no queda ninguna del Pleno del día 10 de agosto. Pasamos entonces a la relación de preguntas presentadas por escrito, con una antelación superior a 24 horas, por lo cual van a ser leídas en este Pleno.

Voy a ir leyéndolas yo para así dar paso a las palabras de los representantes de los grupos políticos.

1ª.- Gastos e ingresos con motivo de la celebración de los festejos celebrados durante el mes de septiembre. Aquí falta un valga la redundancia. ¿Hay respuesta?

Contestó la Concejala de Hacienda y Personal D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: La respuesta es la misma o similar que el tema del Récord Guinness, aquí el Tesorero nos informa:

En relación con los gastos e ingresos producidos por la celebración de festejos de septiembre de 2009, los mismos dada su inmediatez, aún no han sido



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

contabilizados, por lo que dicha información se podrá facilitar tan pronto por el Interventor de Fondos Municipales se proceda a la informatización de dichos datos. Es que también faltan muchas facturas por llegar, sería incompleta.

2ª.- Relación de ingresos en el Ayuntamiento por la publicidad emitida en la radio municipal.

Contestó la Concejala, ninguno.

3ª.- Situación en la que se encuentra el Centro de Recursos o apartamentos Álvaro de Luna, propiedad del Ayuntamiento, ubicados en la calle Gral. Martínez Benito. ¿Está abierto al público?

Contestó la Concejala de Turismo D^a M^a Luisa Pérez Bernabeu y dijo: No está abierto al público, ahora está cerrado.

¿Quién gestiona el referido Centro o apartamentos?

Evidentemente al estar cerrado no lo gestiona nadie.

¿Cuánto percibe el Ayuntamiento por la gestión del referido Centro?

Evidentemente nada.

4ª.- ¿Qué acuerdo económico, si es que existe, tiene previsto el Equipo de Gobierno con el propietario de la finca necesaria para efectuar la ampliación del nuevo Colegio Público?

Contestó el Concejal de Obras D. Guillermo Yuste y dijo: De momento no hay ningún acuerdo pero si que se está hablando con la propiedad para un acuerdo ó convenio de gestión, no de planeamiento urbanístico, pero de gestión sí, ya se está hablando y concretamente la última fecha que he estado hablando con la hija de uno de los propietarios, el día 10 de octubre de 2009, incluido, no ha habido más reuniones.

5ª.- Relación de facturas presentadas por la empresa de Ediciones Radiofónicas y Deportivas, S.L. desde junio de 2009 hasta el 7 de octubre de 2009.

Contestó la Concejala de Hacienda y Personal D^a Montserrat Cabrero y dijo: La relación de facturas es la siguiente:

1 de julio de 2008, factura nº 961

1 de julio de 2008, factura nº 980

1 de agosto de 2008, factura nº 988

El Alcalde intervino y dijo: Es 2009, no 2008, junio 2009 hasta octubre 2009.

Continuó la Concejala.

1 de junio de 2009, factura nº 1.160,

1 de junio de 2009 la factura nº 1.167





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1 de junio de 2009, factura nº 1.168
1 de julio de 2009, factura nº 1.172
1 de julio de 2009, factura nº 1.181
1 de julio de 2009, factura nº 1.182
1 de agosto de 2009, factura nº 1.187
1 de agosto de 2009, factura nº 1.197
1 de agosto de 2009, factura nº 1.198
1 de septiembre de 2009, factura nº 1.213
1 de septiembre de 2009, factura nº 1.212
1 de septiembre de 2009, factura nº 1202

6ª.- Relación de pagos efectuados a la empresa de Ediciones Radiofónicas y Deportivas S.L. desde junio de 2009 hasta el 7 de octubre de 2009.

Contestó la Concejala de Hacienda y Personal **Dª Montserrat Cabrero** y dijo:
Ninguno, porque no se ha pagado ninguna, de esa fecha ninguna.

7ª.- Relación de facturas presentadas por la empresa editora del periódico de A21 desde el mes de junio 2009 hasta el 7 de octubre de 2009.

Contestó la Concejala de Hacienda y Personal **Dª Montserrat Cabrero** y dijo:
8 de junio de 2009, factura nº 130-0609
8 de junio de 2009, factura nº 129-0609
8 de julio de 2009, factura nº 157-0709
6 de agosto de 2009, factura nº 178-0809
7 de septiembre de 2009, factura nº 198-0909

8ª.- Relación de pagos efectuados a la empresa editora del periódico A21 desde el mes de junio de 2009 hasta el 7 de octubre de 2009.

Contestó la Concejala de Hacienda y Personal **Dª Montserrat Cabrero** y dijo:
Yo creo que no hay ninguno.

9ª.- ¿Se ha encargado la redacción del proyecto de la ejecución del local (Centro Comercial, o del Mercado Municipal) que va a sustituir al Mercado Municipal?

Contestó el Concejal de Obras **D. Guillermo Yuste** y dijo: No, y como ya fue contestado el 10 de agosto de 2009.

10ª.- ¿Qué subvenciones se han solicitado a la Comunidad de Madrid para financiar las obras del referido local en sustitución del actual Mercado Municipal?

Contestó la Concejala de Comercio **Dª Mª Luisa Pérez Bernabeu** y dijo: No se ha solicitado ninguna subvención para eso.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

11ª.- ¿Qué cantidad tiene previstas aportar el Ayuntamiento para la construcción del nuevo local en sustitución del Mercado Municipal?

Contestó el Concejal de Obras **D. Guillermo Yuste** y dijo: El Ayuntamiento no va a construir un local, me imagino que quiere decir el nuevo Mercado Municipal. Y la aportación en un principio es el terreno en la unidad de ejecución 5.

12ª.- ¿Qué cantidades tienen que aportar los comerciantes que se instalen en el nuevo local, en sustitución del Mercado Municipal?

Contestó la Concejala de Comercio **Dª. Mª Luisa Pérez Bernabeu** y dijo: Como todavía no se ha encargado el proyecto del Mercado, ni la ejecución de la obra del Mercado, pues no se puede hablar de cantidades hasta que no esté el nuevo proyecto.

13ª.- ¿Cuándo tiene el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias previsto iniciar las obras del nuevo local, en sustitución del actual Mercado Municipal?

Contestó el Concejal de Obras **D. Guillermo Yuste** y dijo: Otra vez, no es un local, sino es un Mercado Municipal, cuando la Comunidad de Madrid acepte el proyecto de la modificación planteada.

14ª.- ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias efectuar la demolición del actual Mercado Municipal?

Contestó el Concejal de Obras **D. Guillermo Yuste** y dijo: Como bien sabe el Partido Socialista, Arpegio es el que adjudica y a partir de ese momento cuando adjudique.

15ª.- ¿En qué fechas vencían los pagarés que se entregaron a la empresa Milan Miscelanea S.L. por la compra del escenario efectuada en julio de 2008? Y ¿Cuándo se han efectuado los pagos de los referidos pagarés?

Contestó la Concejala de Hacienda y Personal **Dª Montserrat Cabrero** y dijo: La fecha que vencía los pagarés no existe, porque nunca se llegó a dar ningún pagaré para hacer el pago del escenario.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Incluidas ya las 15 preguntas por escrito ¿Hay alguna pregunta más?

Intervino el Concejal del PSOE **D. Jesús Julián Corredor** para decir lo siguiente: Buenas tardes, yo si tenía algunas preguntas, más bien voy a empezar por los ruegos. Yo rogaría al Concejal que le corresponda la limpieza de Edificios Municipales que en la Estación hay una pintada que dice textualmente "libertad para Josué" Josué es un asesino confeso por el mismo, es una pintada Nazi lógicamente, el asesino de Carlos Palomino, y rogaría que de las órdenes





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

oportunas para que a la mayor brevedad posible se limpie esa pintada tan ofensiva para la democracia.

Siguiente ruego. Me he encontrado que en el parque de la Estación, recientemente se han puesto unos carteles de prohibición de llevar perros sueltos, entonces yo rogaría que quitaran esos carteles y que en lugar de esos carteles, pues en vez de prohibir, se tratara de educar y en función de la Ley de Protección Animal, lo más conveniente sería poner unos dispensadores, unas bolsitas, para que las personas que tienen animales de compañía puedan pasearlos y además de poner unos dispensadores.

Entonces, yo le rogaría al Concejal del que dependa esos carteles que ha puesto, pues que en aras de la Ley de Protección de Animales, que pongan unos recipientes, porque como bien dice una de las disposiciones, la Ley de Protección de Animales Domésticos, dice: La Comunidad de Madrid deberá programar Campañas divulgadoras,

El Alcalde intervino y dijo: Jesús, muchas gracias, hemos entendido tu ruego y la Ley la conocemos. A mí me gustaría encontrar, vamos la conozco la Ley, la de Protección al Menor también, y la de Protección a que los niños no pisen cacas. Siguiente ruego por favor. ¿El ruego consiste en que se retiren los carteles? ¿Hemos tomado nota correcta a tu ruego? ¿Tu ruego consiste en que se retiren los carteles del parque de la Bola, sí o no? ¿Eso está bien tomado así? Perfecto, bueno pues continúa con el siguiente.

Siguiente ruego: Ruego que el Ayuntamiento facilite los medios adecuados para que los poseedores de un animal adopten las medidas necesarias para impedir que ensucien las vías y los espacios públicos. Es otra distinta pero creo que es a lo que me quería referir.

Siguiente ruego: Esto supongo que es para el Concejal de Movilidad, los días de rastrillo hay personas de la calle Estación, que les molesta, porque los coches aparcen mal y bloquean la salida de dicha calle, la calle Estación es una calle sin salida, me parece, al fondo, no sé si me explico cual es. Entonces, por ese motivo, se crean situaciones embarazosas entre vecinos de dicha calle y conductores que van al mercado y aparcen impidiendo la salida de las personas, pues que tomen medidas y comuniquen a los municipales, a los servicios municipales para que eso no suceda.

Intervino el Concejal de Seguridad D. Guillermo Yuste y dijo: Explicarle que las medidas están tomadas, no es de ahora, es de hace tiempo, la Policía Local ya tiene orden de que, inclusive se ha puesto una valla de prohibido aparcar en esa zona, lo que pasa es como todo, hay unos que los cumplen y otros que no, pero la Policía ya tiene la orden y el que incumpla tendrá que acatar la sanción que le corresponda.

Continuó el Concejal del PSOE D. Jesús Julián Corredor para decir lo siguiente: Muchas gracias Guillermo, es lo que quería saber que desconocía. Para el Concejal supongo, en este caso se quién es, es el Concejal de Deportes y también es



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

un ruego. Le ruego que convoque a la mayor brevedad posible la Junta Rectora del PMD para informar del estado

El Alcalde intervino y dijo: Perdón, le informo que las convocatorias del PMD no se hacen en el Pleno del Ayuntamiento, siguiente ruego.

Continuó el Concejál: **Le ruego por favor, que a la mayor brevedad, pues llevamos todo el 2009 sin las cuentas de la piscina cubierta, que nos entregue el estado de cuentas de la piscina cubierta.** Es que las convocatorias nos las hace a las 8:30 horas de la tarde de los sábados, entonces como comprenderá y mire que le supliqué por favor que cambiara esa hora, pero no pudo ser, entonces no pude hacer las preguntas allí. Y que también le pido por favor, que en el concurso o convocatorias de empleo, pues que las bases sean un poquito más claras, fundamentalmente porque no se aclara muy bien la puntuación de cada una de las bases, de cada uno de los requisitos, perdón, para concursar a esas bases, entonces la gente, le ponen unos requisitos pero no sabe lo que puntúa. No lo sé, lo desconozco, está bien que se puntúe el empadronamiento, que me parece lógico, pero supongo que a lo mejor ser español sería importante, no lo he visto.

Bueno me queda una que la he dejado para el final porque es un poquito más compleja. En este último Pleno que hemos estado viendo antes, yo no estuve. A Ud. le hacen una pregunta y no es que quiera ser reiterativo, pero es que no me ha quedado muy claro. La pregunta era que si había algún expediente sancionador de la Confederación Hidrográfica contra este Ayuntamiento por la celebración de la prueba del Récord Guinness, y Ud. responde que no puede existir expediente sancionador porque en ese caso sería saltarse la democracia. Luego sigue diciendo: Existe un expediente, ¿Me puede explicar en qué estado está ese expediente y qué tipo de expediente es, ya que según sus palabras, si es que no está esto equivocado, porque como yo no estuve ese día puede haber algún equívoco? ¿Si es que existe expediente sancionador y en qué estado está? Y sino existe, sino es expediente sancionador, ¿Dígame por favor que tipo de expediente es el que tenemos abierto o nos ha incoado el Seprona, la Guardia Civil?

El Alcalde dijo: Con mucho gusto te aclararé todas esas dudas en el próximo Pleno. ¿Alguna pregunta más?

Intervino la Concejala del PSOE D^a M^a del Carmen Parras para preguntar lo siguiente: Buenas tardes a todos.

¿Qué opinión tiene el Concejál de Festejos sobre lo publicado en “La Opinión Sierra Oeste”, en relación a la trabajadora del Ayuntamiento encargada del libro de las fiestas? ¿Compartes que esta trabajadora ha realizado su trabajo utilizando su puesto de forma partidista con intención de perjudicar o dañar al actual Equipo de Gobierno? ¿Repruebas lo manifestado por este medio entorno a la persona de esta trabajadora?

Intervino el Concejál de Festejos D. Juan José de Francisco para contestar lo siguiente:





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Esta trabajadora me estuvo haciendo a mí el libro de las fiestas y me dio una relación de las personas que se habían dado de baja en el libro de las fiestas, entonces yo, a una Secretaria de arriba del Sr. Alcalde, le dije que mirase si esas personas se habían dado de baja, no llamó exactamente a todas, llamó a bastantes personas y a todas las personas que ella llamó dijeron que no, y yo hablé con otras personas y me dijeron que se habían dado de baja en el libro de las fiestas, unos por unas causas y otros por otra, y luego se ha apuntado algún empresario nuevo como me habían dicho a mí en la calle que se le apuntara, pero vamos, yo sinceramente creo que ella, bajo mi punto de vista y a mí no me gusta mentir, a lo mejor ha engañado al Ayuntamiento, a mí personalmente creo que no.

Intervino el Concejal del PSOE **D. Julio Deza** para decir lo siguiente: Buenas noches, **en primer lugar, queríamos saber ¿A cuántos vecinos se les ha subvencionado el incremento del IBI con el descuento del 25% en el primer recibo? Y a colación de esto, ¿Cómo se va a proceder para el segundo recibo, si habrá una nueva convocatoria de la subvención, se cursará el recibo con el descuento ya hecho, porque las bases....La grabación se corta y continúa: textualmente va a ser para el descuento del primer plazo?**

Contestó la Concejala de Hacienda y Personal **D^a Montserrat Cabrero** y dijo: Bueno pues el número de vecinos que se ha subvencionado ha sido el mismo padrón que vosotros teníais ya, digamos con esa tasa que no se le pasaba, que estaba exenta de cobros de la tasa de la basura, se ha limitado a los mismos. Me parece que son ciento y pico personas o algo así. En cuanto al segundo plazo, pues la verdad todavía no lo hemos cerrado y no lo hemos publicado, porque sabemos que hay unas armas legales para poderlas aplicar, para que todo el mundo tenga derecho a esa bonificación de esa reducción del 25%. Yo lo que no entiendo es ¿Por qué antes a unas personas se les subvencionaba y a otras no? Nosotros simplemente lo que hemos hecho ha sido subvencionar a los mismos que teníais vosotros en la lista, que les habíais dejado exentos de la tasa de basuras, los mismos.

El Concejal Julio Deza: Dices ¿Por qué se les subvencionaba a unos sí y a otros no? Hombre porque yo pienso que sería porque se abre un concurso, una convocatoria y había gente que no se enterase y no lo echase, eso ya no lo sé.

La Concejala Montserrat Cabrero: Yo tengo datos puntuales de personas que se les ha denegado, con los mismos datos, con la misma pensión, con un valor catastral bajo y se les había denegado y tenían que pagar la tasa de basuras, según la convocatoria que hacíais.

El Alcalde dijo: Para ser exactos el dato son 118 solicitudes, de las cuales, a 95 se les ha dicho que sí, pero va cambiando, porque como tú bien has dicho, hay solicitudes que han entrado fuera de plazo y hemos considerado que lo importante es que independientemente del plazo, pues se pueda devolver a aquellos que tengan derecho y se siguen admitiendo esas solicitudes, con lo cual todo el que la presente, incluso ya adelante, en el segundo plazo cuando se haga, si hay gente que presenta todo porque en el primer plazo no lo ha hecho, también se tramitará.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Siguiente pregunta del Concejal del PSOE **D. Julio Deza**: **¿Cuántas invitaciones se reparten por parte del Ayuntamiento para los distintos espectáculos y actividades culturales, ya sea obra de teatro, un musical, etc.?**

Intervino el **Alcalde** y dijo: Pues eso no te lo puedo decir exactamente ahora porque no tengo el dato, pero en el siguiente Pleno te lo doy, y si me dejas una semana y te subes por el Ayuntamiento te doy el dato exacto y a quienes ¿Vale? Pero dame un par de semanas.

Continuó **D. Julio Deza** y dijo: Gracias. Por último, es un ruego. **En relación a la rotonda de Pelayos que ya se ha hablado en el Pleno sobre la iluminación, el ruego es para que se pongan las luces de una vez por todas.**

Contestó el Concejal de Obras **D. Guillermo Yuste** y dijo: A mí por lo que me ha dicho el Alcalde de Pelayos que ya estaba aprobado y que en un principio lo iban hacer rápido, pero no se la rapidez que sea.

Intervino el Concejal del PSOE **D. Jesús Julián Corredor** para decir lo siguiente: Perdona Guillermo, se me quedó antes una pregunta. **En la bajada, al llegar a la rotonda donde está el barco, enfrente del Carrefour, no sé si has pasado por ahí, supongo que sí, está en bastante mal estado el pavimento, por ahí pasan vehículos que no solo son de cuatro ruedas, pasan vehículos de dos ruedas y te desestabilizas bastante.** Yo quería saber, bueno veo que lo conoces, **¿Tienes previsto el arreglo en breve? ¿Estás en ello? ¿Me puedes responder ahora?**

Contestó el Concejal de Obras **D. Guillermo Yuste** y dijo: Es verdad que ahí hay un pequeño desnivel o forma irregular de la calzada, consecuencia de las trombas de agua que ha habido en el pueblo, como no tiene suficiente salida, pues levanta las tuberías, entonces parece ser que el firme no está bien compactado y las tuberías es como si se hubieran tronchado, o sea, como es de fibro-cemento, del peso de los autobuses, los camiones y todo eso, pues seguramente haya que levantar todo y acometer toda esa canalización hasta la entrada del Carrefour y en el parking. Somos conocedores, es verdad que el ingeniero ha estado mirándolo, que tenía que hacer como una especie de fotografía interior por esas tuberías para ver si había alguna fisura y era consecuencia de eso o era una consecuencia de estabilidad del terreno y estamos en ello, sí.

Intervino la Concejala del PSOE **Dª Mª Luz Lastras** para decir lo siguiente: **Respecto al robo que hubo el pasado mes de septiembre en las naves del Ayuntamiento, en el polígono industrial. Queremos saber ¿En cuánto se ha cuantificado el material robado y así saber en qué proceso se encuentran los trámites con la Compañía Aseguradora?**

Otra pregunta. **Debido a la suspensión de la becerrada local el día 12 de Septiembre. Queremos saber ¿Hay una fecha definitiva para celebrarla? Ese día**



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

se anunció que se trasladaba al día 7, aunque parece ser que todavía no está muy claro, por lo menos esa es la información con la que yo cuento. Y en caso de que no se lleve a cabo, queremos saber ¿Cuánto se va a descontar de la subvención que se dio a la empresa adjudicataria?

Contestó el **Alcalde** y dijo: Llevarse a cabo se va a llevar a cabo, se que Juanjo va a decir eso pero ya te lo digo yo.

Contestó el Concejal de Festejos **D. Juan José de Francisco** y dijo: No estaba suspendida, estaba aplazada. Entonces en un principio lo que tenemos planeado, porque yo ya he hablado con los chicos de las peñas, es hacerla el día 7 de noviembre que es sábado. En un principio ese día, la empresa ya está de acuerdo y los chicos que van a torear también están de acuerdo, lo único que me han dicho los chicos es que hay que ver otras vaquillas porque en dos meses se habrán puesto muy grandes y no tienen que arriesgar mucho para no ganar nada.

Última pregunta de la Concejala del PSOE **D^a. M^a Luz Lastras** y dijo: ¿Queríamos saber cuantas invitaciones se reparten para cada espectáculo organizado por el Ayuntamiento?

Contestó el **Alcalde** y dijo: Esa ya la han preguntado. Hay dos tipos de espectáculos, las entradas varían en función de si es un espectáculo taurino, es un espectáculo en el teatro, porque depende del aforo lógicamente. Si tú repartes entradas de una corrida de toros de la plaza que tiene 3.500 plazas, el número de entradas es uno y si las repartes del teatro que tiene 300 plazas, el número de entradas es otro, pero os lo diremos. ¿Vale?

Intervino el Concejal del PSOE **D. Valentín Gómez** para decir lo siguiente: **Vamos a hablar del muro**. Ya hemos hablado en todos los plenos, va a seguir saliendo evidentemente, pero bueno, gracias a Dios, la naturaleza, pues este verano ha habido problemas y no ha habido nada. Volvemos a reiterarnos que eso es de una gravedad extrema y entonces te pedimos **¿En qué fecha se va a llevar, por su sustitución, el derribo del muro?**

Contestó el Concejal de Obras **D. Guillermo Yuste** y dijo: La fecha concreta no te la puedo decir ahora, porque no se como está el proceso que lleva un trámite, en función, en este caso, la Concejalía de Obras te puedes acercar para enseñarte el expediente, que creo que ya lo has visto, y cuando se termine ese plazo para que nosotros podamos entrar en esa propiedad, pues haremos lo que diga la Ley.

Siguiente pregunta del Concejal del PSOE **D. Valentín Gómez** y dijo: **¿En qué fecha nos vais a entregar o cuándo nos vais a entregar una copia del borrador enviado por la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos de la Comarca del Suroeste sobre el PORN, "Plan de Recursos Naturales de la Zona ZEPA", hemos hecho una petición por escrito, si mal no recuerdo, estamos a la espera de que nos entreguéis un borrador para estudiar también nosotros evidentemente un tema tan importante para San Martín, como es el PORN, es un**





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

documento que ha enviado la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos de la zona, que consiste, que delimita las zonas, las posibles futuras zonas urbanas de los municipios, entonces es un tema muy importante y lógicamente nosotros también tendremos que decir algo en el tema, **¿Nos vais a dar una copia de él?**

Contestó el **Alcalde** y dio: Según te he contestado, me parece que ha sido ayer, firmé la carta o quizás esta mañana, no recuerdo bien Valentín, por el registro de entrada del Ayuntamiento, según me informan de Secretaría, no ha entrado ningún documento como el que tú dices, por tanto, difícilmente te puedo dar una copia de un documento que no existe. En el momento que ese documento entre en el Ayuntamiento,

El Concejal Valentín Gómez dijo: Todos los Ayuntamientos lo tienen.

Continuó el Alcalde: No, perdona, hay gente que tiene copia de esos documentos, pero el Ayuntamiento de San Martín, ni el de Pelayos, vamos no sé el de Pelayos,

El Concejal Valentín Gómez dijo: Si has hablado con los Consejeros sobre el tema, Pablo no mientas

El Alcalde dijo: Perdona Valentín, te ruego que retires esa palabra, porque te acabo de decir que por el registro no ha entrado ningún documento de esas características.

El Concejal Valentín Gómez dijo: No tienes seguro el documento.

El Alcalde dijo: A ti que te importa lo que yo tenga.

Valentín Gómez dijo: Como que no me importa, soy un Concejal del pueblo como eres tú. Vaya forma de ser un Alcalde.

El Alcalde dijo: Te importará cuando entre por el Registro. Continuamos. Por tanto, no ha entrado en el registro un documento y por tanto, no te puedo dar un documento que puedo tener yo o puede tener Guillermo o puede tener cualquier ciudadano del pueblo pero que no está registrado en el Ayuntamiento. Cuando entre en el Ayuntamiento vamos a dar tu petición por cursada, no vamos hacer que la vuelvas a pedir otra vez, sino que, hombre, yo con tal de colaborar contigo Valentín cualquier cosa. Entonces, cuando entre ese documento oficialmente o se publique en el boletín, pues te lo haremos llegar, porque efectivamente tenéis cosas que decir, será la primera vez que digáis algo positivo, constructivo, porque de otras ocasiones, vamos aquí Guillermo ha tramitado varios expedientes contigo en varias cosas, y aquí hemos estado en plenos, se han traído propuestas y hasta el momento no hemos oído ninguna propuesta alternativa. En el momento de que ese documento sea oficial y esté sobre la mesa para todo el mundo, para ti también por supuesto, porque eres un Concejal de este Ayuntamiento y tendrás derecho a tener ese documento, sin ningún problema, es más, nosotros lo que haremos será daros un ejemplar para que lo estudies con detalle y efectivamente nos hagáis llegar las propuestas oportunas, pero hay que espabilar que dan poco tiempo, entonces, no hagáis llegar las propuestas tres meses después de que pase el plazo.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Concejal Valentín Gómez dijo: Como vamos a opinar sino tenemos la documentación.

El Alcalde dijo: Pero vamos a ver Valentín, que los documentos que yo tenga son míos, si son del Ayuntamiento tienen sello de registro.

Valentín Gómez dijo: Es un documento público, no es tuyo.

El Alcalde dijo: El Diario "El País" también es público y yo voy al quiosco y la del quiosco sino le pago el euro no me lo da. Por tanto Valentín, no te empecines, porque la Comunidad de Madrid no ha enviado oficialmente aquí ningún documento ¿Vale? Por tanto, si tú eres consciente de eso, trae los papeles y demuéstalo, mientras tanto por favor compórtate.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Una cosa por aclaración, si tú conoces que hay Ayuntamientos o Alcaldes que han estado en conversaciones y que tienen documentos, me alegra que tu tengas ese conocimiento, por otra parte de Alcaldes afines al Partido Socialista. Pues como lo sabes, yo lo que si que digo desde aquí, ahora si que te tiendo la mano, esa propuesta que puede ser para el futuro de San Martín, adelante, estoy abierto a ella, porque eso es bueno para todos. Pero vamos a ver Valentín, yo puedo tener una idea o puedo tener un estudio, pero todavía no tengo nada físico de la Comunidad de Madrid que me diga esto, yo tengo ideas y tengo documentación que a lo mejor me lo busco por otras zonas. Entonces, quiero perdonar, escucha hombre, se prudente, tú tranquilízate, si es verdad que eso, pues digo, venga adelante, tú ya sabes lo que es el pueblo y lo que es la norma, yo si hay que hacer un plano más el Ayuntamiento es de todos y para todos, y tu eres un Concejal igual que yo ¿Vale? Tú en la oposición y yo gobernando y ya está, pero yo facilito las cosas, lo sabes tú, entonces adelante.

Continuó el Concejal Valentín Gómez y dijo: Entonces tú tienes una documentación, no lo niegues, la tienes, en aras un poco de un tema tan importante como es para el municipio de San Martín de Valdeiglesias, para el futuro, es conveniente que todo el mundo lo veamos, pero lo veamos con anticipación, si tú tienes el documento ya, si lo tenéis ya, tenéis el documento el tocho y supongo que tenéis también el mapa de la zona, pues entonces facilitarlo y vamos a estudiarlo conjuntamente, no hay ningún problema por nuestra parte, y nos ofrecemos a ello, pero darnos una copia del documento que lo tenéis.

El Concejal Guillermo Yuste dijo: Insistimos, tú quieres aprobar de todas las maneras porque en el momento que te dan todos los papeles y te dicen estas son las preguntas, vamos a quitar o a poner esta, si yo lo que te estoy diciendo, igual que nosotros nos vamos a estrujar, nos estamos estrujando cada uno de los Concejales para ver que propuestas hay, pues oye, quiero que vosotros hagáis lo mismo, pero si es que, vamos a ver, yo tampoco tengo un papel. Pero no me ha enviado ningún plano la Comunidad de Madrid, que quede bien claro.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde y dijo: Para aclarar la situación Valentín, que parece ser que te fías más de tus compañeros de otros pueblos que de los de aquí, para que lo sepas, ese documento que nosotros tenemos lo hemos descargado de Internet, porque un compañero nuestro nos lo ha hecho llegar. Entonces, vete tú a los compañeros tuyos y que te lo hagan llegar, es así de sencillo, es decir, nosotros lo que tenemos es porque nuestros compañeros si nos lo hacen llegar, un compañero nos hizo el CD y dijo: Esto es lo que se está trabajando en la Consejería, mientras eso no tenga un sello negro sobre blanco, firmado por un responsable, no vale para nada, para nada. Pero te repito Valentín, que no hay ningún documento oficial y que lo que nosotros tenemos fue gracias a un compañero Alcalde de otro pueblo de la Sierra Oeste, y hemos trabajado sobre eso, cuando esté oficialmente, no te preocupes que lo tendrás y te repito y reitero lo que ha dicho Guillermo, de mil amores, ojala tengáis muchísimas ideas, muchísimas, las recogeremos, las estudiaremos y si son buenas para San Martín pues allá que las llevaremos.

Siguiente pregunta.

Intervino el Concejal del PSOE **D. Valentín Gómez** para decir lo siguiente:
¿En qué fecha tus compañeros te han hecho llegar el Plan de Ordenación?

Contestó el **Alcalde** y dijo: Valentín que me resulta sorprendente que preguntes esas cosas, pero bueno, sigue preguntando.

Intervino el Concejal del PSOE **D. José Luís García** para decir lo siguiente:
En relación con este tema me sorprende vuestra disposición, porque ciertamente ese documento lo que refleja

Intervino el Alcalde y dijo: José Luís, eso no es una pregunta. Pregunta por favor. Esto se llama Ruegos y Preguntas, tus introducciones previas son de tres cuartos de hora, entonces por favor, primero la pregunta y luego nos explicas porqué preguntas eso, por favor ¿Vale?

Continuó el Concejal D. José Luís García y dijo: Primero explico como quiero preguntar y luego pregunto.

El Alcalde dijo: Entonces, lo único que conseguirás es que te retire la palabra. Por favor, tú haz la pregunta y luego nos cuentas lo que quieras, pero primero haz la pregunta. Yo estoy muy sosegado, lo que pasa que con los que se quieren saltar permanentemente la Ley. Me sorprende cuando algunos vais por dirección prohibida, otros os saltáis el reglamento de organización y funcionamiento del Ayuntamiento. Por favor, atente al Orden del Día, atente a la Ley, haz la pregunta y luego razona lo que quieras, pero primero pregunta que el Secretario tiene que apuntar.

El Concejal D. José Luís García dijo: Quería preguntar **¿Ese documento es el que va a decir en San Martín que suelo va a ser urbanizable o no? ¿Qué elemento de protección va a tener ese suelo? ¿Qué nivel de categoría va a tener el suelo de**



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

San Martín, el término municipal de San Martín o no? Eso es lo que quiero saber de ese documento.

Contestó el **Alcalde** y dijo: Ese documento, el que yo tengo, no.

El Concejal D. José Luís dijo: Pues que yo sepa, el PORN de la ZEPA significaba que es el futuro. A mí me parece que debías ser más transparente. En todo caso, si queréis tener algún acuerdo con el Partido Socialista, lo que conviene es que le hagáis partícipe cuanto antes del documento y no cuando se publique en el Boletín de la Comunidad de Madrid. Por tanto, nuevamente, el Partido Socialista ofrece la mano tendida para defender los intereses del municipio y no los intereses de unos pocos.

Pregunta del Concejal D. José Luís García: En el Pleno del 10 de Agosto, en la página 49, yo pedía los asuntos judiciales, que ya los pedí en Febrero del 2009 y quedó constancia: "En relación con la pregunta formulada por el Concejal D. José Luís García Sánchez en el Pleno Ordinario del 9 de Febrero, referente a los asuntos judiciales encomendados a la Letrada D^a. Concepción Cristobaelena Jonquera, desde 1987 hasta el 2000, adjunto le remito la relación de los citados asuntos", que es lo que hizo el Sr. Secretario que dio el informe que nos daba los asuntos. Todavía, al día de la fecha, posteriormente tú dijiste que fuésemos a verla al día siguiente a tu despacho por esos asuntos, y te has despachado diciendo que los asuntos del año 87 al 2007, son 38 los nuestros, y desde el 16 de junio de 2007 al 2009, hasta la fecha esa de 10 de agosto son 32. Simplemente lo que te digo es que nos des la relación de asuntos, abogados y procuradores que han participado en lo mismo, así como las facturas emitidas por dichos profesionales, que es lo que nos ibas a entregar y que no nos has entregado y que tenías el listado que dijiste en la sesión.

Intervino el Alcalde y dijo: Vale, ya la pregunta está hecha y te contesto. Mira José Luís, leo textualmente, si es que uno tiene que aprender a preguntar, dice: Asuntos judiciales, aquí no dice relación de, cuando habéis preguntado y habéis pedido la relación de, pues la Concejala de Hacienda os va a dar relación de, ¿Vale? Por tanto, vamos a preguntar, asuntos judiciales en los que se ha personado este Ayuntamiento, pues se os han dicho, asuntos judiciales personados treinta y tantos, unos tuyos, otros de los demás. Ahora quieres la relación, pues haremos la relación, tome nota Sr. Secretario.

El Concejal José Luís dijo: En el informe dijo el Secretario, que tardaba en entregarlo, y dices tú, en la última línea tuya, el expediente podéis subir a recogerlo y lo tenéis que tramitar como los demás.

El Alcalde dijo: Tramitar como los demás significa que tú rellenas una hoja diciendo, solicito esto, esto y esto, de acuerdo a la Ley tal, al artículo cual, decreto tal, lo solicitáis y se os dará otra vez.

El Concejal José Luís dijo: Ya lo he pedido tres veces.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: Bueno pues pídelo una cuarta, anda haz el favor, a ver si nos enteramos ya de lo que quieres pedir, pídelo exactamente, pon negro sobre blanco, exactamente que es lo que quieres y se te dará, porque cuando se lo habéis pedido a la Concejala de Hacienda con exactitud pues se os da.

El Concejal José Luís dijo: Y el informe que está hecho del Secretario, dame el informe del Secretario.

El Alcalde dijo: Pero ¿Por qué te voy a dar yo un informe del Secretario que es para el Alcalde? Tú puedes pedir lo que quieras en ruegos y preguntas.

El Concejal José Luís dijo: Mi petición dijo que era muy laboriosa, que era mucho, y es cierto y que lo tenía que buscar. Si el 10 de agosto tienes el informe, pues el informe.

El Alcalde dijo: Bien, hemos tomado nota, tengo derecho a contestar en el siguiente Pleno.

Siguiente pregunta o mejor dicho, con relación a lo del PORN, eso que suena tan mal, perdona, yo te voy a contestar a lo que has preguntado, porque sino juntas 8 preguntas y luego no hay quien que se aclare. Lo del PORN es el acrónimo de Plan de Ordenación de Recursos Naturales, que significa, que esta zona, desde Robledo hasta Villa del Prado y desde las Rozas de Madrid un poquito más para dentro y San Martín, hasta Sevilla la Nueva y Quijorna, somos una zona de especial protección de aves, que eso es lo que significa ZEPA, no que tengamos cepas para vinos, sino que además somos de una zona que también quedan pocas es verdad, de especial protección de aves. Entonces, ¿Qué significa? Que no se pueda hacer en teoría nada, entonces, la administración se reúne y dice, normas para gestionar esos recursos naturales, ¿Vale? Pues aquí, en la zona ZEPA, me parece que es la 56, que se llama "Los Encinares de los ríos Cofio y Alberche", eso no está hecho y eso no se va hacer, no hay un Plan de Ordenación de Recursos Naturales ni lo va haber, habrá otra cosa, se llamará de otra forma y cuando yo sepa como se llama y cuando esté el documento aquí, pues lo tendréis y se trabajará sobre ello, porque al final lo que se pretende, señores, es dictaminar como tenemos que vivir en San Martín. Más preguntas.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: **En relación con los asuntos judiciales, reitero la petición del informe del Sr. Secretario, los asuntos judiciales del tiempo que estuve yo de Alcalde, desde 1987 hasta 2007, así como el informe y también quiero los Letrados y Procuradores que han participado en dichos procedimientos, así como, igual que en el periodo vuestro desde el 16 de junio de 2007 hasta la fecha, que también está hecho por el Sr. Secretario, los asuntos judiciales que ha participado el Ayuntamiento, unos como demandado otros como demandante, y otro como denunciante en su caso, y asimismo los letrados que han intervenido en lo mismo, facturas e importes de cada una de las facturas de todos estos asuntos judiciales. Reitero porque está hecho el informe y no es muy complicado dar una sola copia. Es que no he visto el informe, si tuviese el informe a lo mejor me callaba y no pedía más.**



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Contestó el **Alcalde** dijo: Mira te voy a dar un dato: Representación y defensa del Ayuntamiento de San Martín, en recurso contencioso administrativo nº 3, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Madrid, a instancia de D^a. Carmen Parras Gómez y D. Valentín Gómez Gómez, 1 de Julio, asignado al despacho de Iturzaeta y Asociados, factura nº 158/09, importe total 1767,50 €. Pues todo esto además, desde el año 87. Toma nota y cuando puedas. Yo reitero lo dicho, cuando el Secretario y el Interventor lo tenga se os darán, están aquí, perdona, no bromeemos con ciertas cosas.
Siguiendo pregunta.

Intervino el Concejäl del PSOE **D. José Luís García** para decir lo siguiente: **Como ha dicho la Concejala de Hacienda, que no se había pagado nada el 10 de Agosto a las empresas Cespa y a la empresa de Limpieza de Edificios, ¿Quería saber si al día de la fecha se le ha pagado algo a estas empresas? Y sino ¿Cuánto es la deuda del Ayuntamiento a estas dos empresas? Al mismo tiempo, quería saber, como nos ha dado la relación de facturas de la empresa EDR S.L. y del grupo "Almenara A21", ¿Quería saber cuál es el importe de dichas facturas más el IVA correspondiente?, porque la relación y el número nos daba un poco igual.**

El Alcalde dijo: Sí, pero eso no lo habéis preguntado, habéis preguntado relación de facturas y es lo que os ha dicho la Concejala.

Continuó el Concejäl del PSOE **D. José Luís García** para decir lo siguiente: Para la Concejala que lleva el tema de turismo. **Las personas que entran y que salen del Centro de Recursos y que no son de San Martín**, porque yo vivo al lado y no los conozco, a estas personas **¿Quién les entrega la llave? ¿A quién le piden permiso para entrar? ¿Quién les autoriza para entrar? ¿Pagan algo en el Ayuntamiento?** Porque yo las veo actualmente por allí, en las fiestas las he visto y no se quienes son, la verdad es que no se si alguien que lo gestione y está cerrado, alguna cosa habrá.

Contestó la Concejala de Turismo **D^a M^a Luisa Pérez Bernabeu** para decir lo siguiente: Hasta el día 30 de septiembre estaban unas personas que lo llevaban, el Pliego de Condiciones que tenían estaba hecho en el 2004, y se han subrogado porque las personas que había se habían ido y se subrogó, pero el Pliego de Condiciones está hecho del 2004, yo ahora mismo no le tengo aquí, pero le he tenido esta mañana en la mano, porque se va a sacar un nuevo Pliego de Condiciones para sacarlo a concurso y acabada el contrato el 30 de septiembre, pues hasta el 30 de septiembre si que sabían, porque las personas que había se fueron, lo llevaron unas personas porque se subrogaron a ese contrato, pero se subrogaron con las mismas condiciones que estaban en el 2004, en el contrato que tenían la empresa anterior.

El Concejäl del PSOE **D. Valentín Gómez** dijo: ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra?

El Alcalde dijo: ¿Quieres contestar algo Montse?





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino la Concejala de Hacienda y Personal D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Si esas son las bases y están ahí ...

El Alcalde dijo: Pero sino son las bases, si el contrato estaba vigente hasta el día 30, José Luís ha visto entrar gente en las fiestas y es normal. A partir del 30 de septiembre no tiene que entrar, puede haber entrado el concesionario a limpiar, pero gente dentro no. En las fiestas sí, y a partir del 30 de septiembre estaría cerrado ¿No?

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García dijo: Una cuestión, **sino hay actualmente ningún acuerdo con el propietario del suelo de la parcela necesaria para la ampliación del Colegio Público, ¿Qué valoración ha hecho el Ayuntamiento, como suelo urbanizable residencial o suelo de equipamiento educativo?** Porque me imagino que el precio debe de variar en cuanto a la valoración.

Contestó el Concejal de Obras D. Guillermo Yuste y dijo: Ya te he contestado anteriormente, que de momento no hay ningún acuerdo y estamos en conversaciones con él, cuando tengamos ese acuerdo, como se va a valorar y que es lo que pretenden, quieren también ellos, porque también le hemos dicho una propuesta suya..., yo creo que aceptable, que ellos quieren hablar con el Ayuntamiento porque entienden de que ahí va el colegio. Entonces, como eso hasta ahora creo y así me lo han transmitido, pues bueno, vamos a ver de qué forma formamos ese convenio de gestión como he dicho anteriormente. Y luego, en función de esa valoración, no te preocupes, tu como oposición, sino que todos los ciudadanos lo conocerán.

Siguiente pregunta.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: **Reiterar**, es que todavía no me queda claro, que valoración ha hecho el Ayuntamiento cuando tienes que pagar una cantidad, me imagino que previamente habéis valorado lo que importa dicho suelo, con la calificación que tenía anteriormente o las que tenga, no el acuerdo futuro que se pueda llegar, sino **qué valoración ha hecho el técnico municipal, cuando se hace una venta o una compra por parte del Ayuntamiento con una permuta, hay que hacer una valoración técnica, no la que se le ocurra al Concejal de turno. Por tanto, ¿Qué valoración se ha hecho si habéis hecho alguna?**

Contestó el Concejal de Obras D. Guillermo Yuste y dijo: Te he dicho que ahora no te puedo concretar que valoración, hay una valoración concreta que la hizo un técnico, lo que le correspondía como suelo apto para urbanizar, y en función de eso será el acuerdo, ahora mismo yo no tengo aquí el expediente para decirte: son una valoración de tres parcelas o dinero o lo que fuera.

Siguiente pregunta:

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: **Es que quedó la duda en el anterior Pleno**, a pesar de que me reiteré que no había





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

participado para nada en el famoso Record Guinness, y parece ser que hubo un socialista, no de la categoría de Jaime Lisavesky, hubo otro, quería saber nuevamente porque han pasado ya dos meses, **¿Quién fue del Partido Socialista al que yo pertenezco, que participó para que no se autorizase el famoso Record Guinness?**

Intervino **el Alcalde** y dijo: Deberás preguntárselo a los de tu partido, no a nosotros.

El Concejál José Luís dijo: Te lo pregunto a ti, consta en el Acta del Pleno.

El Alcalde dijo: ¿A mí? ¿El qué consta en el Acta del Pleno?

El Concejál José Luís dijo: Había dos, uno pequeño y otro grande.

El Alcalde dijo: A que había dos socialistas, sí, sí, pero eso es secreto de sumario, eso es una información mía como persona y no como Alcalde.

Siguiente pregunta.

Intervino el Concejál del PSOE **D. José Luís García** para decir lo siguiente: Otra cuestión, no me ha quedado muy claro, que **en el supuesto que empezase la obra de la Plaza de la Corredera contratada por Arpegio, y hubiese que demoler el mercado y no estuviese construido el nuevo centro comercial Mercado Municipal, ¿A dónde irían a prestar su trabajo los comerciantes actuales?**

Intervino la Concejala de Comercio **Dª Mª Luisa Pérez Bernabeu** para decir lo siguiente: Si te hemos dicho que no hay nada de nada, no tenemos nada estudiado, pues no podemos decir nada.

El Alcalde dijo: Estudiado sí, eso y muchas cosas más, no está concretada una alternativa porque efectivamente se está negociando. Marisa y yo, con los comerciantes, hemos tenido hace poco una reunión, entonces los primeros que tienen que ponerse de acuerdo son ellos ¿Verdad? Y el otro día aquí vimos que no están de acuerdo, bueno, pues hay andamos, pero es que eso ya se ha contestado 4 veces, ¿Lo vas a preguntar otras cuatro más? Venga pues sigue preguntando por si cuela.

El Concejál José Luís García dijo: Las preguntaré las veces que crea conveniente mientras no me informéis a mí y al grupo de Concejales.

La Concejala Mª Luisa Pérez dijo: Porque yo tengo muy bien informados a los comerciantes y ellos a mí, porque tengo muchas reuniones con ellos y he hablado muchas veces con ellos. O sea que no puedes decir que no hablemos con ellos, porque estoy constantemente en contacto con ellos José Luís, o sea que eso que has dicho no es cierto.

El Alcalde dijo: No es que no sea cierto, es que es rigurosamente falso.

Siguiente pregunta.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal del PSOE **D. José Luís García** para decir lo siguiente: Puedo preguntar y preguntaré nuevamente por lo del mercado mientras no me quede claro. Agradezco la sinceridad de la Concejala, que ha sido clara diciendo que todavía no tenemos claro el tema este.

Por otro lado, **la sentencia que perdió este Ayuntamiento por la demanda del grupo de Concejales Socialistas**, que la pagamos nosotros, no la paga el Ayuntamiento, **decía que notificaron la sentencia el 7 de agosto de 2009, ahí todavía queda pendiente el famoso, los gastos del Palacio de Navidad, facturas de la empresa EDR S.L. y no se cuantas cosas más, ya han pasado los dos meses que nos tenéis que entregar la documentación ¿Nos la vais a entregar o tenemos que pedir la ejecución de sentencia?**

Intervino **el Alcalde** y dijo: Vamos a ver, ¿Pero no son los datos que te está dando por segunda vez la Concejala de Hacienda? Te recuerdo que además la sentencia nos obliga a dar los datos del Palacio de la Navidad, de la Navidad 2006-2007, y nosotros entonces no estábamos. Por tanto, no te los puedo dar, dámelos tú a mí y te los devuelvo. El Palacio de la Navidad, señora, le hice yo, pero como sus compañeros escriben tan mal, el Juez y está puesto en la sentencia, nos dice: sin duda el Palacio de la Navidad, por error, se refieren a esto, pero no puede ser, o sea, el propio Juez dice en la sentencia, que lo que han pedido no puede ser. Por tanto, nos dice que les demos los gastos del Palacio de la Navidad y lo dice textual, del 2006, 2007. ¿O no? Entonces. Primero dámelos a mí, que entonces gobernabas tú, y yo te los paso ¿Vale?

El Concejal José Luís García dijo: Creo que el Palacio de la Navidad, se inauguró el año, en Diciembre de 2007, así que el 2006 como no se ha celebrado no hay ningún gasto.

El Alcalde dijo: Eso no es lo que dice la sentencia. Pues vuelve a pedirlo.

El Concejal José Luís García dijo: Y también la factura de EDR S.L. desde que empezó la publicación.

Y ya para finalizar un pequeño Ruego: Ha transcurrido ya más de 27 o 28 meses desde que tomasteis posesión, **todavía seguimos figurando algunos como consejeros de Costa de Madrid**, yo creo que ya os toca asumir vuestra responsabilidad, que no es nuestra, yo el 16 de junio de 2007 tenía muchas, a partir de esa fecha no la tengo, y no te inventes historias. **Por tanto, reitero nuevamente, mi cese, mi dimisión de Presidente de Costa de Madrid** porque ya no me corresponde, te corresponde a ti, pues asume la responsabilidad y por tanto **reitero al Pleno del Ayuntamiento que hagáis los cambios oportunos y cuanto antes, porque la verdad me parece un poco lamentable. Por tanto convendría y cuanto antes lo hagáis, y por mi parte decir que no asumo ninguna responsabilidad desde el 16 de junio del año 2007** porque no la tengo, no me corresponde.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el **Alcalde** para decir lo siguiente: Volvemos otra vez a aclarar con relación al ruego, el ruego que tú haces no se puede cumplir, yo no te puedo quitar de Presidente de Costa de Madrid, igual que no puedo quitar al Presidente de Telefónica, es imposible José Luís, los estatutos de una sociedad anónima, quien nombra al Presidente y los Consejeros de la sociedad, es la Junta General de Accionistas, y el Ayuntamiento tiene el 50, no el 51, el 50%. Por tanto no tiene potestad legal para convocar el consejo de administración que convoque la Junta General de Accionistas y entonces, puedas tú presentar tu dimisión, tú que eres el Presidente, si tienes la potestad legal de convocar una Junta General de Accionistas. El procedimiento es fácil, hazlo, si quieres puedes hacerlo. Presidente de Costa de Madrid, José Luís García Sánchez, te vas al registro, intentas convocar una Junta General de Accionistas, que no te van a dejar, porque como desde el año 95 que tomaste la presidencia no has presentado ni un solo papel, no has llevado ni una sola cuenta, no has adaptado los estatutos a la directiva europea, ni a la legislación de sociedad anónima española, por tanto, no te van a dejar hacer la convocatoria, pero a lo mejor, si haces otro intento, que como abogado deberías saber, judicialmente, es decir, mire Ud., esta sociedad está fuera totalmente de la legalidad, pero yo quiero dejarlo, por favor Sr. Juez, convoque Ud. Junta General de Accionistas de Costa de Madrid, entonces, el Juez lo convocará, iremos allí y tú presentarás la dimisión y el Juez te la admitirá y dejarás de ser Presidente y los demás dejarán de ser Consejeros en ese momento y solo en ese momento, y mientras tú estés de Presidente, ahí no puede entrar otro Presidente, es decir, que yo hoy sea Alcalde, no implica automáticamente que seamos Presidente, dicen los estatutos que el Presidente de la Costa de Madrid, será el Alcalde, eso lo único que hace es decir que si Costa de Madrid osara o intentara nombrar Presidente de la sociedad a otra persona que no sea el Alcalde de San Martín de Valdeiglesias, ese nombramiento es ilegal, pero el que uno sea Alcalde de San Martín no le hace automáticamente Presidente de Costa de Madrid, ni aunque lo aprobara el Pleno. Y en Costa de Madrid mandamos hasta la mitad y de la mitad para adelante la otra gente. Entonces, tú que tienes la potestad como Presidente, por favor empieza el procedimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y cinco horas del día de la fecha, de lo que como Secretario Certifico.

